

7  
C

Como por turno. Correspondiente a  
lebrar en mi territorio las proximas  
Juntaas Generales de Nueva Madri  
la Provincia, se hace indispensable  
me diga V. S. para mi gobierno,  
y para el tiempo prefijido por la  
misma; Si V. S. embiara a dhar ten  
tas uno, o mas Cavallos y rocama  
dorez, si estos vendran a cada par  
ticulares, o deere yo proporcionar  
el correspondiente a lo jamiento.

Con esta motivo me ofrecio ala  
disp. de V. S. deseando que Nro  
Señor le que m. a. En mi  
Juntaamiento. Segura 6 de  
Mayo de 1796.

Miguel de Aguirre de  
donde es el y de mequeten

C

En la N. y L. V. Segura a 6 de Mayo de 1796.

Nicolas vicente de

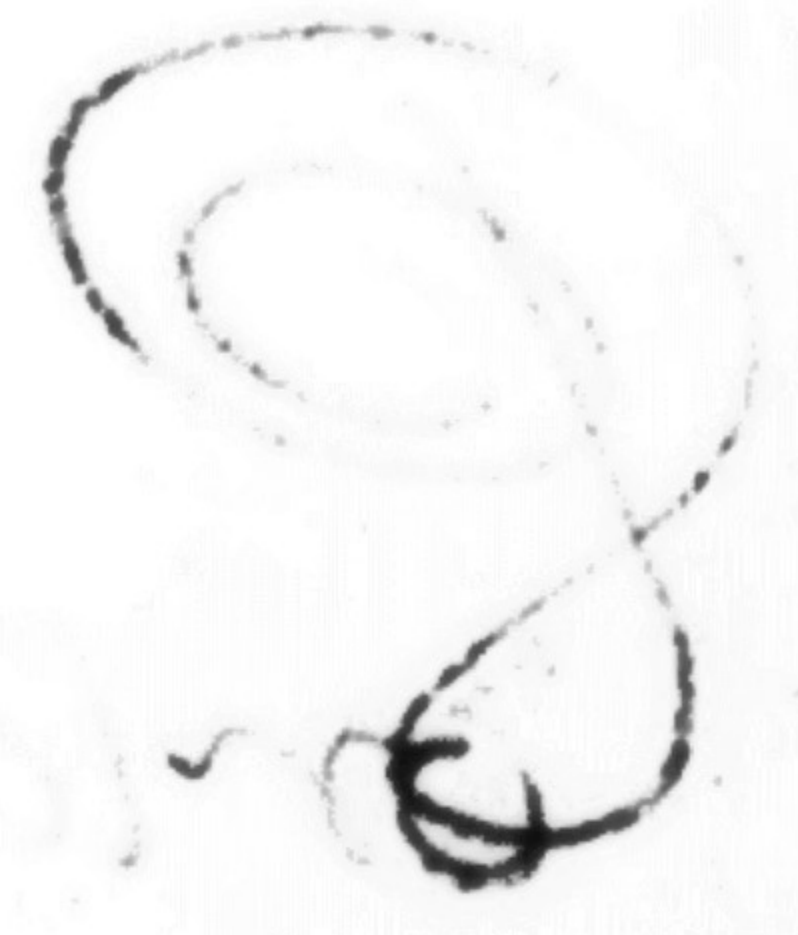
de Aramburuz  
de

N. y L. villa de vergara.



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]*



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom right corner of the page.]*

Al oficio de V. S. de 6 del corriente  
to, digo, que en virtud de lo  
la Junta gen<sup>l</sup>, que en la  
Prov<sup>a</sup> de S. S. por el mes de Julio pro-  
ximo venidero, y que regularmente no  
van a Casa particular, sino a la  
que S. S. se sirva disponer lo:  
debe tener esta vez ocasion p<sup>a</sup>  
ofrecerme a la disposicion de V. S.  
cuya Dios sepa a Dios que  
Demi Arreman al de Mayo 1776

N. y L. J. de Sepulveda